Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3062 /2014 I. 12 DIC. 2014

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa, "ADQUISICION DE UNIFORMES Y ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID Nº 278.681/14, a la Empresa VENTAS EN PARAGUAY S.A. cotizando los ítems Nºs. 1, 2, 4 y 5, con RUC Nº 80063358-0, por un monto total de Gs. 43.296.500.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido; y a la Empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., cotizando al ítems Nº 3, con RUC Nº 80007883-7, por un monto total de Gs. 15.360.000.- (Guaraníes quince millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.*
B. *Descalificar a las empresas INDALCO S.R.L., INDUSTRIAL M Y G S.R.L., MONARCA S.A.C.I., UNIFORMES PY., Y DISTRIBUIDORA NT. por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9614, de fecha 5 de diciembre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 4 de noviembre de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 9614, de fecha 5 de diciembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 278.681/14 para la *"ADQUISICION DE UNIFORMES Y ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION"* a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- VENTAS EN PARAGUAY S.A.: con RUC Nº 80063358-0, representada por el Sr. Marcelo Ramírez Tellez, los ítems Nºs. 1, 2, 4 y 5, por un monto total de Gs. 43.296.500.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido.

- COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.: con RUC Nº 80007883-7, representada por el Sr. Arnoldo Waysburt Hirschicom, el ítem N° 3, por un monto total de Gs. 15.360.000.- (Guaraníes quince millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las empresas INDALCO S.R.L., INDUSTRIAL M Y G S.R.L., MONARCA S.A.C.I., UNIFORMES PY., Y DISTRIBUIDORA NT, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal